



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0017-2016-GORE-ICA/GGR

Ica, 16 FEB. 2016

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

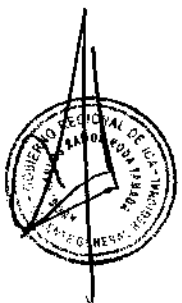
Que, mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica modificado mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-Ica, actualmente vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 29° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, los incisos 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5 del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica la facultad de suscribir las Resoluciones de designación de los cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y los Directores Regionales, así como el término de servicios, aceptación de renuncia, excepto cuando se trate del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y los Directores Regionales y a suscribir las Resoluciones de Encargatura de los Directores Regionales y Subgerentes del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/GR de fecha 14 de agosto de 2015 se resuelve designar al señor Marcos Alfredo Delgado Belli en el cargo de Subgerente de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Ica;

Que, el artículo 67-A° del Reglamento de Organización y Funciones establece que la Subgerencia de Tecnologías de la Información es la unidad orgánica que depende jerárquica y administrativamente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. Es responsable del sistema funcional del gobierno electrónico así como de los procesos de gestión de la información, de la infraestructura tecnológica y de las telecomunicaciones que brindan soporte a las funciones desarrolladas por los diferentes órganos y unidades orgánicas del Gobierno del Gobierno Regional de Ica;





Gobierno Regional

GORE-ICA



Que, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8º de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se encuentra permitida la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público y demás normativa sobre la materia;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional Nº 0012-2006 GORE-ICA, se encuentra previsto el cargo de Subgerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente con código D4-05-290-2 clasificación E.J. de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, por lo que este despacho considera conveniente designar al Señor Marcos Alfredo Delgado Belli en el citado cargo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0481-2015-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida con eficacia anticipada al 01 de enero de 2016, la designación del señor Marcos Alfredo Delgado Belli en el cargo de Subgerente de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Ica.

Artículo 2º.- Designar con eficacia anticipada al 01 de enero de 2016 al señor Marcos Alfredo Delgado Belli en el cargo de Subgerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente con código D4-05-290-2 clasificación E.J., cargo Nº 3 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, conforme al CAP vigente.

Artículo 3º.- Encargar con eficacia anticipada al 01 de enero de 2016 al señor Marcos Alfredo Delgado Belli las funciones de la Subgerencia de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Ica.

Artículo 4º.- La ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad.

Artículo 5º.- Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

Artículo 6º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Gobierno Regional de Ica
Gerencia General Regional
ABOG. CARLOS HENRIQUE ROSA YAMAGA
GERENTE GENERAL REGIONAL

